ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten a realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento de este.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas,

la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.

- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.

- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

Nota:
Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del futuro contrato se requiere que en caso de que algún oferente haya suscrito contratos que tengan relación directa con el objeto a contratar con la Escuela de Policía Simón Bolívar, deberá presentar certificación del contrato emitida por la unidad policial en donde conste que la calificación debe ser excelente de acuerdo con los informes presentados por el supervisor.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato.

Se deberá tener en cuenta los servicios solicitados a continuación de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas, así:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LA DIRECCION**				
1.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.14	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de	UND	1	**X**	

	funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.				
1.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.2	**CASINO DE SUBOFICIALES**			**X**	
1.2.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.2.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.2.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.2.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.2.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.2.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.2.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.2.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.2.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.2.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.2.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
				X	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.3	**BLOQUE ACADEMICO**				
1.3.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.3.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.3.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.3.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.3.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	

1.3.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.3.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.3.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.3.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.3.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.3.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.4	**BIBLIOTECA**				
1.4.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.4.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.4.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.4.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.4.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.4.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.4.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.4.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.4.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.4.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.4.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		

1.5	**BLOQUE LAS VILLAS**				
1.5.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.5.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.5.13	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.5.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.5.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.5.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.5.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.5.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.5.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.5.10	Suministro de canalización en tierra			**X**	
1.5.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.6	**INCORPORACIONES 2**				
1.6.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.6.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.6.13	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.6.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.6.15	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.6.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.6.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.6.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.6.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de	UND	1	**X**	

	funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.				
1.6.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.6.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.7	**COMEDOR COMANDO**				
1.7.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.7.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.7.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.7.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.7.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.7.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.7.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.7.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.7.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.7.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.7.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.8	**PLANTA EMERGENCIA**				
1.8.1	Replanteo	UND	1	**X**	
1.8.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.8.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.8.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.8.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	

1.8.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.8.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.8.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.8.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.8.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.8.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.9	**BLOQUE AULAS**				
1.9.1	Replanteo	UND	1	**X**	
.9.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.9.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.9.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.9.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.9.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.9.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.9.8	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.9.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.9.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.9.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**		
1.10	**ALMACEN ARMAMENTO**				
1.10.1	Replanteo	UND	1	**X**	

1.10.2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	UND	1	**X**	
1.10.3	Excavación Manual	UND	1	**X**	
1.10.4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	1	**X**	
1.10.5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	MTS	9	**X**	
1.10.6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	MTS	10	**X**	
1.10.7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	3	**X**	
1.10.18	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.10.9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	UND	1	**X**	
1.10.10	Suministro de canalización en tierra	UND	1	**X**	
1.10.11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	UND	1	**X**	

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Replanteo	**X**	
2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	**X**	
3	Excavación Manual	**X**	
4	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	**X**	
5	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	**X**	
6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	**X**	
7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	**X**	
8	Suministro de canalización en tierra	**X**	
9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	**X**	
10	Suministro de canalización en tierra	**X**	
11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final	**X**	
12	El Oferente se compromete a que los operarios que presten sus servicios serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de Ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.	**X**	
13	El Oferente se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de	**X**	

	Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la oferta. Anexar planilla con la relación del personal que presta el servicio de mantenimiento de puesta a tierra.		
14	El oferente **se compromete a presentar oportunamente las facturas**, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago oportuno.	**X**	
15	El oferente se compromete a mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	**X**	
8	El contratista deberá contar con el **talento humano especializado** en el tema, capacidad logística y técnica para la realización del servicio de mantenimiento de puesta a tierra, solicitado en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas, plazo de ejecución y demás. Así mismo, el contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal EPP- a los trabajadores del contrato. Generando controles de uso estado. Se debe contar con un inventario mínimo de -EPP- suficiente para reemplazarlos en caso de deterioro pérdida	**X**	
9	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (<u>En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente).</u> (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). ✓ (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario** Curso 20 horas SGSST y **Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente))**	**X**	
10	✓ El oferente anexara plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencia el cumplimiento a todas las normatividades vigentes en el SGSST, aplicables a la tarea encomendada en especial a las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista firmado por el representante legal y responsable	**X**	
11	✓ El oferente anexara copia del plan de trabajo relacionado SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes que cuente con la fecha de aprobación y actualización firmada por el representante legal y responsable	**X**	
1.	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	**X**	
2.	Protocolo y/o manual de bioseguridad para el adecuado manejo del COVID-19, conforme a lo establecido en la resolución No 666 de abril del 2020, el oferente deberá presentar copia de integral del protocolo adaptado en su establecimiento del comercio, el cual se deberá acompañar con copia del documento proferido por la alcaldía municipal correspondiente donde conste que el mismo se encuentra evaluado con las exigencias establecidas en el decreto.	**X**	
3.	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos.	**X**	
4.	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:**	**X**	

	Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución de este, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)*		
5.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)	**X**	
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	**X**	
7.	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19".	**X**	
8.	El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado a los usuarios.	**X**	
9.	En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con dos (02) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio.	**X**	
10.	Todos los materiales y equipos utilizados deben cumplir las normas de construcción y funcionamiento, así mismo la fabricación de elementos que se utilicen, deberán contar con la homologación de las empresas suministradoras del servicio respectivo. Se deberá informar al supervisor con suficiente anticipación acerca de la disponibilidad de los materiales para su inspección y aprobación antes de su instalación; así:	**X**	

	NFPA 70:20081, National Electrical Code (Código Nacional Eléctrico) - Comúnmente conocido como NEC-2008, esta norma es reglamentaria para los Estados Unidos Americanos y demás países que la han adoptado o adaptado a sus necesidades locales. IEC 60364-1:20052, Low-voltage electrical installations - Part 1: Fundamental principles, assessment of general characteristics, definitions (Instalaciones eléctricas de baja tensión - Parte 1: Principios fundamentales, evaluación de características generales, definiciones). Esta norma, más todas las demás desarrolladas por el comité de normas 64 de la IEC3, se enfocan en la protección contra peligros ocasionados por el uso de la electricidad en instalaciones de edificios. NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización). Norma oficial mexicana que, aunque se basa principalmente en la NFPA-70 y en la IEC-60364-1, contiene diversos requisitos adecuados a las instalaciones eléctricas en México4.		
11.	El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales y elementos que pretende instalar en la obra cuando el supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. El supervisor puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones, o su decoración, color, etc. no armoniza con la obra. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el contratante y dentro de los plazos fijados en el contrato.	**X**	
12.	El contratista debe planear y estudiar todos los mantenimientos, para que los materiales se encuentren en el sitio al momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar y alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.	**X**	
13.	Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo durante la ejecución del contrato en mención.	**X**	
14.	El contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato que se derive del presente estudio deberá presentar mediante documento escrito Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma. Para el desarrollo la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, lo cual se acreditará ante la supervisión, que deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general **será el**	**X**	

	Ingeniero Electricista responsable de la construcción de la instalación eléctrica.		
15.	Todo el personal de contratistas, quedará obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen las Normas correspondientes y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la instalación y adecuación, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista. Finalmente deberá tener en cuenta ”Prevenciones en las Redes e Instalaciones Existentes”	**X**	
16.	Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación de LA POLICIA NACIONAL (ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR), el contratista deberá facilitar en la fecha de firma del contrato el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por el para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca el contratante. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CONTRATANTE una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.	**X**	
17.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista debe estar en capacidad de suministrar los materiales y equipos indicados, según las normas y especificaciones vigentes para ello, así mismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación del sistema, el material, accesorios o equipos a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente. Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma. Para el desarrollo la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, lo cual se acreditará ante la supervisión, que deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general será el Ingeniero electricista responsable de la construcción de la instalación eléctrica.	**X**	

18.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye mano de obra dentro del valor ofrecido.	**X**	
19.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye repuestos dentro del valor ofrecido. • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto. • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo. • Los materiales y elementos utilizados en la obra deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión, a la temperatura y a los demás agentes atmosféricos tales como: polvo, lluvia, humedad y elementos básicos ácidos. El desmontaje y montaje de estos en general deberá ser en lo posible sin necesidad de herramientas especiales, fácil reemplazo y libres de defectos e imperfecciones.	**X**	
20.	**MANTENIMIENTO:** El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma **INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ** de acuerdo al plazo establecido en el contrato.	**X**	
21.	**HERRAMIENTAS:** El oferente deberá presentar certificación escrita que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos objeto del presente estudio.	**X**	
22.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**X**	
23.	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	**X**	
24.	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	**X**	

	Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
25.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**X**	
26.	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	**X**	

27.	Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los equipos suministrados.	**X**	
28.	Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	**X**	
29.	El contratista deberá contar con el talento humano, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, así: 1 ingeniero eléctrico/electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente y certificado de altura vigente, diplomado en instalaciones eléctricas con énfasis en RETIE, curso de seguridad en riesgo eléctrico: Filosofía de la prevención certificado. 1 técnico en salud ocupacional con certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, certificado de alturas vigente, certificado como armador de andamios multidireccionales y certificado de seguridad en riesgo eléctrico 1 Maestro constructor, certificado de alturas vigente y certificado de como armador de andamios multidireccionales.	**X**	

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No 344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: Carrera 42 No. 27-28 Apt 101 Barrio Antonio nariño
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 313 889 1597
Ciudad: Neiva Huila